

SINTESIS
Situación del Diferendo Territorial existente entre Guatemala y Belice y
las perspectivas de solución al mismo
Guatemala, junio de 2010

Si bien Guatemala reconoció en el año 1992 la independencia del estado de Belice, este reconocimiento se refiere a la autodeterminación del pueblo beliceño y dejó pendiente la resolución del Diferendo Territorial.

En el año de 1994, a través de una nota diplomática, el Gobierno de Guatemala formuló reserva ante la O.N.U. en el sentido de que dicho diferendo seguía sin resolverse, a lo que el Gobierno de Belice respondió que estaba dispuesto a negociar cualquier reclamo presentado por Guatemala.

Con fecha 18 de octubre de 1999, Guatemala reiteró a Belice formalmente la existencia del Diferendo Territorial circunscribiéndolo en la forma ahí expresada, como una forma de negociación, declarando finalizadas las reuniones técnicas para continuar con reuniones bilaterales auspiciadas por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Guatemala tomó la decisión de sustanciar un Proceso de Conciliación que finalizó en septiembre de 2002. Dicho proceso fue un paso en la búsqueda de una solución jurídica al Diferendo Territorial, ya que previo a someter cualquier asunto a la Corte Internacional de Justicia o a un proceso de Arbitraje deben agotarse los medios políticos de solución de conflictos que prevé el Derecho Internacional.

En nota de fecha 25 de agosto de 2003, Guatemala rechazó las Propuestas de los Conciliadores porque sus recomendaciones conllevaban renuncia a derechos de la Nación y no podrían conceptuarse como una transacción por la ausencia de concesiones recíprocas de las partes, considerando además que las recomendaciones no eran equitativas y lesionaban nuestro orden jurídico constitucional.

Si bien Guatemala rechazó las recomendaciones de los Conciliadores, expresó la voluntad de emprender negociaciones directas con Belice y en esa virtud, el día 7 de septiembre de 2005 se firmó entre los gobiernos de Belice y Guatemala el “Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento a la Confianza”, que tenía como objeto permitir a las Partes identificar de mutuo acuerdo los temas de hecho y de derecho objeto de la negociación para resolver el Diferendo Territorial; identificar las posiciones de las Partes y hacer un esfuerzo de avenimiento para alcanzar una solución ecuatorial que implique resolver en forma integral, definitiva, honorable y permanente el diferendo territorial en las áreas terrestres, insulares y marítimas entre los dos países”.

El Acuerdo que contiene el Marco de Negociación también establece que si el Secretario General de la OEA determina, que no es posible alcanzar un acuerdo sobre algunos asuntos, podrá recomendar que las Partes acudan a las instancias jurídicas que el Derecho Internacional establece para la solución de controversias, que son la Corte Internacional de Justicia o una Corte de Arbitraje Internacional. Se acordó, por supuesto, que las partes someterían la recomendación del Secretario General a las instancias apropiadas de sus respectivos países para su consideración y decisión.

Asimismo en el Marco de Negociación quedó establecido que el Secretario General asistiría a las Partes para alcanzar un acuerdo sobre la instancia jurídica más adecuada, sobre los temas a ser sometidos a la misma y, el procedimiento para llegar a dicha instancia.

A través de los años se han hecho esfuerzos exhaustivos para lograr alcanzar una solución negociada al añojo diferendo. Sin embargo, se reconoce que es complejo llegar a un acuerdo debido a las posiciones encontradas de las Partes, por lo que descartados los medios políticos de solución de conflictos, sólo queda la posibilidad de una solución judicial.

El sometimiento a la Corte Internacional de Justicia es el mecanismo judicial internacional más recomendable para resolver el diferendo territorial existente entre Belice y Guatemala, para lo cual se deben cumplir previamente con los requerimientos constitucionales correspondientes.

El Gobierno del Presidente Álvaro Colom planteó en sus lineamientos de política exterior durante el Gobierno de 2008 a 2012, su firme decisión de darle una solución definitiva al diferendo territorial existente entre Belice y Guatemala a través de los medios que prevé el Derecho Internacional y de manera paralela, el desarrollo de las mejores relaciones bilaterales entre ambos pueblos vecinos y hermanos, para enfrentar los retos de un mundo cada vez más globalizado.

En ese sentido, previo a someter cualquier asunto a una instancia jurídica internacional las Partes deberán celebrar un “acuerdo especial” (compromisorio), aceptando la jurisdicción de la CIJ el cual debe incluir los temas y el procedimiento para acudir al tribunal.

El 8 de diciembre de 2008 se firmó, en la sede de la OEA, el Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice para someter el reclamo territorial, insular y marítimo de Guatemala a la Corte Internacional de Justicia, considerado un logro histórico sin precedentes en las relaciones bilaterales entre ambos países.

Con fecha 6 de febrero de 2009, la Presidencia remitió el Acuerdo Especial al Congreso de la República para que apruebe someterlo al pueblo de Guatemala, a través de una Consulta Popular convocada para el efecto por el Tribunal Supremo Electoral, la cual deberá celebrarse simultáneamente en Guatemala y en Belice, sometiendo a la población una sola pregunta igual en ambos países. Dicho Acuerdo fue conocido en primera lectura por el Pleno del Congreso de la República el 14 de mayo de 2010.

En tanto ese proceso avanza, el Gobierno de Guatemala observa estrictamente la disposición constitucional de promover relaciones sociales, económicas y culturales con la población de Belice, desarrollando e intensificando las relaciones bilaterales entre ambos países.

Con ese objeto se firmó el Acuerdo de Alcance Parcial entre ambos países, el cual ya entró en vigor, instrumento que servirá para acercar aún más las excelentes relaciones económicas que existen como vecinos y miembros del Sistema de Integración Centroamericano-SICA.

El Gobierno de Guatemala está convencido de la importancia de intensificar la relación bilateral mediante la realización de proyectos que sean de mutuo beneficio en las áreas económica, ambiental, de seguridad, y otros que apoyen al desarrollo de nuestros pueblos.